



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2023-MDCH/A.

Chucuito, 20 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 051-2023-MDCH/OGSC/RCHS, de la Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 119-2023-MDCH/SGDS/MMMA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la Opinión Legal N° 021-2023-MDCH/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664 - Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios lineamientos de política componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo al Numeral 16.2 del Artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, siendo esta función indelegable;

Que, asimismo Artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación y organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directores superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, según el Artículo 2° de la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece sobre las funciones de los grupos de trabajo: a) Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo, b) Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 051-2023-MDCH/OGSC/RCHS, de fecha 10 de abril de 2023, del Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chucuito, de acuerdo a la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM;

Ciudad de las Cajas Reales
Tierra del Kalacampana

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú
mdchucuito@gmail.com
munichucuito.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

Que, mediante Informe N° 024-2023-MDCH/SGDS/WMMA, de fecha 13 de abril de 2023, de la Sub Gerente de Desarrollo Social, remite la solicitud de solicita la aprobación del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chucuito, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción;

Que, mediante Opinión Legal N° 021-2023-MDCH/OAJ, de fecha 17 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que es viable aprobar mediante acto resolutivo por la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Local, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chucuito;

Que, mediante Proveído N° 1328-2023-MDCH/GM, de fecha 20 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Chucuito, remite a la Oficina de Secretaria General para la emisión del acto resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, de acuerdo a la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Gestión del Riesgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chucuito, el cumplimiento de las sesiones, deberes, obligaciones y funciones del Grupo de trabajo.

Artículo Tercero.- DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los miembros del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Chucuito, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.